

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 17 de febrero de 1987. — Número 34

Página 513

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante contrato laboral temporal, una plaza de biólogo 513

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expediente información pública y tarifas para el transporte de autocamiones y carga completa 513

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncio de rescisión de contrato 515

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias 515

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 100/86 y 3/87 516

Ministerio de Defensa. — Paradas particulares año 1987 517

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Camargo. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición libre para cubrir en régimen interino una plaza de sargento de la Policía Municipal 519

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianza 520

San Pedro del Romeral. — Anuncio de subasta para la reforma de la Casa Consistorial 520

3. Economía y presupuestos

Bárcena de Cicero y Miera. — Exposición al público del presupuesto general para 1987 520

Ribamontán al Monte y San Miguel de Aguayo. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario del ejercicio de 1986 520

Laredo. — Cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de inversiones y las cuentas de administración del patrimonio de 1984 y 1985, así como las rectificaciones del inventario municipal de bienes de los años 1979 a 1985 521

Villaverde de Trucíos. — Exposición al público de diferentes padrones 521

Val de San Vicente. — Padrones de exacciones municipales 521

4. Otros anuncios

Suances. — Licencia para bar especial A 521

Reinosa. — Licencia para venta de pinturas 521

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 38/87 521

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 852/86 y 17/87 522

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 524/86 522

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 522/85 y 199/86 522

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 6/87 523

Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 113/86 523

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 422/81 524

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 587/86 .. 524

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, mediante contrato laboral temporal, una plaza de biólogo

En el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria se encuentran expuestas las bases de convocatoria para cubrir, mediante contrato laboral temporal, una plaza de biólogo con destino al Museo de la Naturaleza de Carrejo.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 4 de febrero de 1987.—El director regional de la Función Pública, P. D. (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Plásticos Auro, Sociedad Anónima», para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Polanco.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de febrero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

DIRECCION DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

TARIFAS PARA TRANSPORTES DISCRECIONALES DE MERCANCIAS POR CARRETERA Y CAMION COMPLETO EN RECORRIDOS INFERIORES A 170 KILOMETROS, COMPRENDIDOS INTEGRAMENTE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

ANUNCIO

Se comunica a los usuarios del transporte terrestre, transportistas y público en general que las tarifas para el transporte en autocamiones y carga completa con recorridos comprendidos íntegramente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria que regirán en esta Región con carácter de tarifas de obligado cumplimiento, que sirvan a la hora de contratar este tipo de transporte, son las siguientes:

TARIFAS POR KILOMETROS RECORRIDOS Y TIPO DE MERCANCIA

ARTICULO 1º

Las mercancías se clasifican según los siguientes grupos:

GRUPO 1º.— Aquellas que por su composición permiten un sistema de carga y descarga rápida y que son transportadas habitualmente en vehículos con basculante. Se considera que reúnen estas características, entre otras, las mercancías siguientes: pirita, carbón, cliker, viruta de acero, escorias, magnesita, bauxita, lingotes, cereal a granel y minerales en general.

GRUPO 2º.— Aquellas que exigen un mayor cuidado que se traduce en dificultades en la carga y descarga, para lo que se hace necesario normalmente su transporte en cama fija. Se considera que reúnen estas características, entre otras, las mercancías siguientes: tablón en paquetes, charrarra estructurada a granel, tubos de acero en atados, resto de tuberías, mercancías en sacos, fardos y bobinas de papel, madera en rollos y troncos.

GRUPO 3º.— Aquellas mercancías que por su composición obliga a una conducción de mayor riesgo, siendo a su vez la carga y descarga de mayor lentitud. Se considera que reúnen estas características, entre otras, las siguientes: bobinas de chapa, bloques de marmol, vidrio o mercancías transportadas en envases de vidrio.

ARTICULO 2º.— Dentro de estos tres grupos la tarifa mínima a aplicar en cada caso, por tonelada y kilómetro para vehículos de capacidad de carga superior a 12 toneladas, será la indicada en la tabla adjunta, expresada en pesetas de acuerdo con el grupo de mercancías a que se refiere el apartado presente:

DISTANCIA (Kms.)	GRUPO 1º	GRUPO 2º	GRUPO 3º
1 a 5	190	215	235
6 a 10	270	300	330
11 a 15	345	385	420
16 a 20	410	450	500
21 a 25	460	510	570
26 a 30	495	555	630
31 a 35	550	600	670
36 a 40	585	655	730
41 a 45	630	700	780
46 a 50	675	750	845
51 a 55	715	800	870
56 a 60	760	850	940
61 a 65	810	903	996
66 a 70	850	948	1.046
71 a 75	890	993	1.095
76 a 80	930	1.037	1.144
81 a 85	970	1.082	1.193
86 a 90	1.010	1.126	1.242
91 a 95	1.050	1.171	1.292
96 a 100	1.090	1.216	1.341
101 a 110	1.145	1.276	1.408

DISTANCIA (Kms.)	GRUPO 1º	GRUPO 2º	GRUPO 3º
111 a 120	1.190	1.327	1.464
121 a 130	1.230	1.372	1.513
131 a 140	1.270	1.416	1.562
141 a 150	1.305	1.455	1.605
151 a 160	1.340	1.494	1.648
161 a 170	1.360	1.517	1.673

ARTICULO 3º

La tarifa mínima a aplicar en cada caso por vehículo con capacidad de carga igual o inferior a 12 toneladas y para cualquier tipo de mercancía será la indicada en la tabla adjunta, expresada en pesetas, de acuerdo con la capacidad de carga del vehículo que se trate.

DISTANCIA (Kms.)	CAPACIDAD DE CARGA		
	Inferior o igual a 1.500 Kgs.	Desde 1.501 hasta 6.000 Kgs.	Desde 6.001 hasta 12.000
1 a 30	5.822	6.984	7.682
31 a 40	6.638	7.903	8.692
41 a 50	7.483	8.813	9.694
51 a 60	8.317	9.730	10.704
61 a 70	9.149	10.645	11.705
71 a 80	9.980	12.222	13.413
81 a 90	10.809	12.475	13.721

DISTANCIA (kms.)	CAPACIDAD DE CARGA		
	Inferior o igual a 1.500 Kgs.	Desde 1.501 hasta 6.000 Kgs.	desde 6.001 hasta 12.000 Kgs.
91 a 100	11.643	13.386	14.726
101 a 110	12.473	14.304	15.733
111 a 120	13.303	15.219	16.740
121 a 130	14.133	16.133	17.745
131 a 140	14.970	17.047	18.754
141 a 150	15.800	17.960	19.756
151 a 160	16.631	18.877	20.777
161 a 170	17.461	19.793	21.773

ARTICULO 4º Podrán pactarse libremente tarifas superiores a las anteriores, con aumento de las mismas en un 23 por 100.

ARTICULO 5º Las tarifas a las que se alude se aplicarán teniendo en cuenta la capacidad de carga útil autorizada del vehículo, aunque no se emplee ésta en su totalidad.

ARTICULO 6º Al contratarse el servicio, con carácter previo a su utilización, se determinará la longitud total del trayecto, en un solo sentido, a efectos de determinación de la tarifa aplicable. En este sentido se considerará que el transporte empieza en el punto de carga de la mercancía y finaliza en el punto de descarga, salvo pacto expreso en contrario.

ARTICULO 7º Independientemente de lo que corresponda percibir por aplicación de las tarifas, las paralizaciones del vehículo para la carga y descarga se satisfarán de acuerdo con la siguiente escala:

- a).— Vehículos hasta 10 Toneladas de capacidad de carga. Mas de una hora: 1.100 pesetas por cada hora o fracción u 8.800 pesetas por cada día natural, dentro de la jornada laboral.
- b).— Vehículos de 10 a 15 Toneladas de capacidad de carga; Mas de una hora: 1.250 Pts. por cada hora o fracción o 10.000 pesetas por cada día natural, dentro de la jornada laboral.
- (c).— Vehículos de capacidad de carga de 15 a 20 toneladas; Mas de una hora y media, 1.450 pesetas por cada hora o fracción u 11.700 pesetas por cada día natural dentro de la jornada laboral.
- (d).— Vehículos de más de 20 toneladas de capacidad de carga. Más de hora y media, 1.700 pesetas por cada hora o fracción ó 13.400 pesetas dentro de la jornada laboral.

ARTICULO 8º En los supuestos de insuficiencia de la jornada laboral del remitente o consignatario para ultimar, o en su caso, realizar la carga o descarga del vehículo cuando este haya sido puesto a disposición del que de aquellas correspondiera con la anticipación conveniente al tonelaje del mismo, independientemente de los gastos por paralización del material que se devenguen, con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior, el porteador tendrá derecho a percibir del remitente o consignatario, según proceda, la cantidad de 325 pts. por cada hora que transcurra hasta la reanudación de dicha jornada laboral.

ARTICULO 9º Podrá pactarse, sustitutivamente a los puntos 2º y 3º, las siguientes tarifas en función del tiempo de alquiler y de la capacidad de carga:

	Camión cama fija pts/Tm.	Camión volquete pts/Tm.
Camión articulado (mínimo 4 horas)	3.664.-	3.946.-
Camión 4 ejes, hasta 24 Tm. (mínimo 4 horas)	3.664.-	3.946.-
Camión 3 ejes, hasta 16 Tm. (mínimo 4 horas)	3.242	3.524.-
Camión 2 ejes, hasta 12 Tm. (mínimo 4 horas)	2.889.-	3.100.-
Camión 2 ejes, hasta 8 Tm. (Mínimo 4 horas)	2.817.-	2.889.-
Vehículo ligero, de 1,5 a 6 Tm. (mínimo 2 horas)	2.677.-	2.677.-
Vehículo ligero, hasta 1,5 Tm. (mínimo 1 hora)	2.257.-	2.257.-

ARTICULO 10º.- Se considera horario normal de trabajo de las 8 horas hasta las 18 horas en días laborables. Para los trabajos correspondientes a días festivos y resto de los días fuera del horario indicado, las tarifas se practicarán con un incremento del 20 por 100.

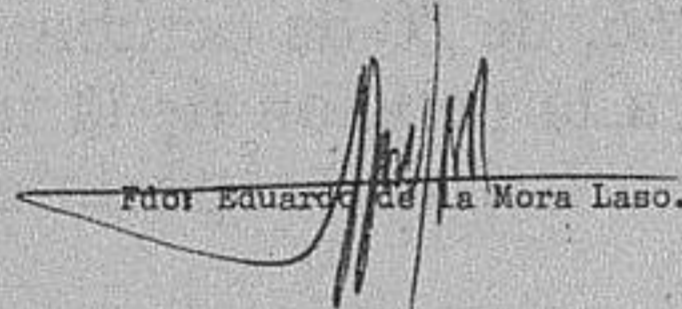
ARTICULO 11º.- Las tarifas establecidas en la presente disposición, corresponden al supuesto de pago al contado. En caso de aplazamiento en el pago, los gastos derivados serán de cuenta de la parte que solicite dicho aplazamiento

ARTICULO 12º.- En casos excepcionales determinados por las características de la mercancía, la Dirección de Industria, Transportes y Comunicaciones de la Diputación Regional de Cantabria, podrá autorizar tarifas diferentes a las indicadas para tráficos con origen y destino determinados, oídas las Asociaciones Profesionales del Sector.

ARTICULO 13º.- El incumplimiento de lo establecido en la presente Disposición, será clasificado y sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/84 de 6 de Noviembre, sobre Inspección, Contról y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (B.O.E. de 9 de Noviembre de 1.984) y su Reglamento Regulator de 26 de Mayo de 1.986 (B.O.E. de 8 de Julio de 1.986) y demás disposiciones concordantes, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades que puedan ser exigidas a las partes contratantes.

Santander 30 de Enero de 1.987

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES


Pdor Eduardo de la Mora Laso.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de rescisión de contrato

Habiéndose comunicado a la empresa «Depuragua, S. A.», la rescisión del contrato de las obras «construcción del colector y estación depuradora de aguas residuales en Mioño» y encontrándose ausente de su domicilio; en base a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace la siguiente comunicación pública:

Vista la propuesta de la Dirección de Obras Hidráulicas de rescisión de contrato de las obras de «construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales en Mioño»;

Resultando, que por Resolución del consejero de la Presidencia de 27 de abril de 1984, se adjudicaron las obras a don Juan José Pérez Sainz y «Depuragua, Sociedad Anónima», constituidas en «Agrupación Temporal de Empresas» y representadas a tal efecto por don José María de Diego Gardeazábal, en un importe de siete millones cuatrocientas treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco (7.435.145) pesetas, y un plazo de ejecución de dos meses y medio, quien firmó el contrato ingresando unas fianzas definitivas de ochenta y tres

mil seiscientos cuarenta y cuatro (83.644) pesetas y doscientas trece mil setecientas sesenta y dos (213.762) pesetas;

Resultando que, finalizado el plazo de ejecución de las obras correspondientes a la obra civil realizadas por don Juan José Pérez Sainz, han quedado terminadas dentro del plazo estipulado y recibidas de conformidad, mientras que la instalación de equipos electromagnéticos que debía de realizar «Depuragua, S. A.», no se han llevado a efecto;

Considerando que se dan en el caso presente las circunstancias previstas en el artículo 137 del Reglamento General de Contratos del Estado, de tal forma que si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo fijado o éste hubiera incumplido, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades que se establecen en el Reglamento, y

Vistas las disposiciones legales aplicables, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de enero de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Rescindir el contrato de «colector y estación depuradora de aguas residuales en Mioño» con la «Agrupación Temporal de Empresas», don Juan José Pérez Sainz y «Depuragua, S. A.».

Aprobar el presupuesto de finalización de las obras en la cantidad de dos millones doscientas setenta y tres mil trescientas noventa y nueve (2.273.399) pesetas.

Adjudicar dichas obras a «Cadagua, S. A.», quien deberá formalizar en el plazo de un mes el correspondiente contrato administrativo e ingresar una fianza definitiva de noventa mil novecientas treinta y seis (90.936) pesetas.

La financiación de la obra será:

—1.474.231 pesetas con cargo al remanente de la obra.

—799.267 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 74.3.253.637.1 de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1986.

Contra el precedente acuerdo le cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el propio Consejo de Gobierno, previo al contencioso administrativo.

Santander, 29 de enero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo I - provincia de Cantabria)

Con fecha 30 de enero de 1987, se aprobó, por la Dirección General de la Energía del Ministerio de In-

industria y Energía, el «Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias» (tramo I - provincia de Cantabria), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible los días 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de marzo; en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río, los días 10, 11, 12, 13 y 16 de marzo, y en el Ayuntamiento de Enmedio, los días 17 y 18 de marzo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander a 9 de febrero de 1987.—El delegado de Gobierno, P. O., el secretario general, Fernando Orellana Mallavia.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 100/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica de derivación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 27 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Cacicedo-Soto de la Marina».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Mortera-1».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Mortera, término municipal de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de enero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 3/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Limpias.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al Centro de Transformación Collado».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 724 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea a «Degesa».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Collado».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.099.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de enero de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE DEFENSA

Servicio de Cría Caballar

PARADAS PARTICULARES (Año 1987)

Delegación de Cría Caballar de Cantabria y Vizcaya

Relación de los propietarios de las paradas particulares de sementales equinos, autorizados provisionalmente en la provincia de Cantabria para la temporada de cubrición de 1987

RAZAS DE SEMENTALES		PRECIOS DE CUBRICIÓN		PARADAS Y SEMENTALES	
PRE	Pura Raza Española ..	50.000 pts.	A yegua	PU	Parada pública
PSI	Pura Sangre Inglés	110.000 pts.	»	PRI	Parada privada
PSá	Pura Sangre árabe	80.000 pts.	»	PN	Parada nueva
A-á	Anglo-árabe	35.000 pts.	»	SN	Semental nuevo
H-á	Hispano-árabe	35.000 pts.	»	SA	Semental antiguo
S. F.	Silla Francés	35.000 pts.	»		
HANNV	Hannoveriano	35.000 pts.	»		
HB	Hispano-Bretón	5.500 pts.	»		
VN	Vasco-Navarro	---			
GAR ...	Garañón	3.500 pts.	»		
		3.000 pts.	A Asna		

Santander, 17 de diciembre de 1986.—El coronel-delegado, Alfredo Bringas Chave.

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	E DAD	ALZA DA	CALI FICA CION	OBSERVACIO- NES
					CB	GR						
PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER Nº 01.												
01	Pielagos	Pte. Arce	D. Ramiro Vega Quintanilla	Audaz	01	-	HB	Alazán	07	170	1ª	PU.
				Nene	01	-	HB	Alazán	14	158	1ª	
02	Pielagos	Barcenilla	D. Enrique Noriega García..	Nabuco	01	-	PSI	Castaño	15	162	S/C	PU.
				Natal	01	-	PSI	Castaño	07	168	S/C	
03	Pielagos	Parbayón	D. Alejandro Arranz Hoz...	Cuco	01	-	HB	Alazán	04	157	S/C	PU.
				Lucero	01	-	HB	Castaño	05	168	1ª	
04	Santander	Campogiro	D. Alberto Enrique Penaba..	Dinamitero	01	-	PSI	Castaño	10	166	S/C	PU.
PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER Nº 02.												
05	Camargo	Alto-Maliaño	D. José Manuel Abascal Diego	Lucero	01	-	HB	Alazán	12	159	1ª	PU.
06	Camargo	Camargo	D. Casimiro Fernández M....	Lucero	01	-	HB	Castaño	04	160	S/C	PU.
07	Camargo	Cacicedo	D. Félix Carrera Gómez.....	Romero	01	-	HB	Ruano	12	161	SBT	PU.
08	El Astillero	Guarnizo	D. Jesús Delgado Celis.....	Lucero	01	-	HB	Negro	04	165	S/C	PU. SN.
				Homero	01	-	HB	Castaño	07	166	S/C	
PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER Nº 03.												
09	Penagos	Penagos	Dña. María Pastor Viciosa..	Sultán	01	-	HB	Castaño	06	155	S/C	PU. PN. SN.
10	Riotuerto	Arrote	D. José Ignacio Gómez Santos	Pajarín	01	-	HB	Castaño	07	152	SBT	PU.
11	S. Pedro Romeral	Vegacorrales	D. Celestino López Ibañez..	Lucero	01	-	HB	Alazán	13	160	SBT	PU.
12	S. Pedro Romeral	Vegacorrales	D. Restituto Ortiz López...	Lucero	01	-	HB	Alazán	05	158	1ª	PU.
13	S. Pedro Romeral	Vegacorrales	D. Maximino Sañudo Abascal..	Abendaño	01	-	HB	Alazán	15	158	1ª	PU.
14	S. Pedro Romeral	Vegacorrales	D. Restituto López Ibañez..	Niskao	01	-	HB	Alazán	10	148	2ª	PU.
15	S. Pedro Romeral	Aldano	D. Angel Pelayo Oria.....	Nitrado	01	-	HB	Ruano	14	152	1ª	PU.
16	S. Pedro Romeral	El Rosario	D. Efrén Raúl Escudero Ruiz	Galán	01	-	HB	Castaño	13	154	SBT	PU.
17	Luena	Resconorio	D. Amador Gutiérrez Martínez	Lucero	01	-	HB	Overo	11	155	SBT	PU.
18	Luena	Resconorio	D. Arsenio Gómez Ibañez....	Bonito	01	-	HB	Alazán	14	152	2ª	PU.
19	Luena	Resconorio	D. Ramón Martínez.....	Rubio	01	-	HB	Alazán	13	149	1ª	PU.
20	Luena	Resconorio	D. José Antonio Gómez.....	Lucero	01	-	HB	Alazán	05	150	S/C	PU.
21	Luena	Luena	D. Arsenio Estanislao Laso..	Lucero	01	-	HB	Castaño	05	154	S/C	PU.
22	Puente Viesgo	Puente Viesgo	D. Santos Martínez Conde...	Lucero	01	-	HB	Alazán	06	164	S/C	PU.
23	Puente Viesgo	Las Presillas	D. Miguel García González..	Fugaz	01	-	HB	Alazán	11	166	1ª	PU.
24	Villafufre	Trasvilla	D. Antonio Gutiérrez Pch...	Yoni	01	-	HB	Overo	05	170	2ª	PU.
25	Marina Cudeyo	Gajano	D. Joaquín Cobo Ortiz.....	Cuco	01	-	HB	Alazán	11	149	S/C	PU.
26	Marina Cudeyo	Agüero	D. Francisco Diego Gómez...	Tordo	01	-	HB	Ruano	03	147	S/C	PU. SN.
27	Marina Cudeyo	Pontejos	D. Matías Díez Díez.....	Pontejo	01	-	HB	Alazán	09	150	SB	PU.
28	Marina Cudeyo	Pontejos	D. Angel Mazón Calleja.....	Moro	01	-	HB	Negro	09	145	1ª	PU.
			Suma y sigue.....		32	-						

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	E DAD	ALZA DA	CALI FICA CION	OBSERVACIONES
					CB	GA						
			Suma anterior.....		32							
29	Medio Cudeyo	Sobremazas	D.Manuel Añibarro Gandari.	Lucero	01	-	HB	PIO-CAS	10	147	SBT.	PU.
30	Entrambasaguas	Hoznayo	D.Julio Gutiérrez Lopez...	Campeón	01	-	HB	Alazán	04	167	S/C.	PU.
31	Entrambasaguas	Navajeda	D.Delfín Diego Gomez.....	Romero	01	-	HB	Alazán	09	153	SBT.	PU.
32	Ribamontan Mt.	Omoño	D.Ignacio Puente Lanza....	Tarzan	01	-	HB	Alazán	16	153	SBT.	PU.
33	Ribamontan Mar.	Somo	D.Alberto Vélez Ranz.....	Campeón	01	-	HB	Castaño	07	165	S/C.	PU. PN.SN.
34	Stª.María Cayón	S.Román Cayón	D.Jaime Barrada Presmanes.	Albarracín	01	-	A-a	Alazán	06	161	S/C.	PU.
35	Corvera Tza	S.Vte.Taranzo	D.Celestino González Ríos.	Burguete	01	-	HB	Alazán	04	152	S/C.	PU.
36	Santiande Tza	San Martín	D.Manuel Pelayo Abascal...	Ocre	01	-	HB	Alazán	04	150	S/C.	PU. PN.SN.
37	Villacarriede	Villacarriede	Administrador Y.Pisueña...	Castropol	01	-	PSI	Alazán	09	162	1ª.	PU.
38	Liérganes	Pámanes	D.Angel Navarro Crespo.....	Cuco	01	-	HB	Alazán	07	145	S/C.	PU.
PARTIDO JUDICIAL DE SANTONA												
39	Bareyo	Ajo	D.Manuel Arroyo Ruiz.....	Insigne II	01	-	HB	Alazán	08	159	SBT.	PU.
				Insigne III	01	-	HB	Alazán	05	155	1ª.	PU.
40	Bareyo	Güemes	D.Véctor Monasterio Llano.	Romero	01	-	HB	Alazán	07	160	SBT.	PU.
				Yuti	01	-	HB	Alazán	13	150	SBT.	PU.
41	Noja	Noja	D.Domingo Puente Castañeda	Julito	01	-	HB	Alazán	10	154	SBT.	PU.
42	Escalante	Escalante	D.Enrique García.....	Romero	01	-	HB	Castaño	05	158	1ª.	PU.
43	Santoña	Santoña	D.Emilio Linaje Linaje....	Chato	01	-	HB	Castaño	09	152	SBT.	PU.
44	Barcena Cicero	Gama	D.Segundo García Zorrilla.	Yanky	01	-	HB	Castaño	09	159	SBT.	PU.
45	Barcena Cicero	Gama	D.Angel Ruiz Moncalian....	Joyan	01	-	HB	Castaño	08	167	SBT.	PU.
46	Ruesga	Matisenzo	D.Daniel Pérez Pérez.....	Romero	01	-	HB	Tordo	05	170	S/C.	PU.
47	Soba	Astrana	D.Gerardo Ortiz Ortíz.....	Lucero	01	-	HB	Alazán	14	155	SBT.	PRI.
48	Soba	Astrana	D.Moisés Ruiz Ruiz.....	Careto	01	-	HB	Negro	10	150	S/C.	PRI.
49	Soba	Lavía	D.Pedro Media Presillas...	Moro	01	-	HB	Alazán	10	152	SBT.	PRI.
50	Soba	Lavía	D.Guillermo González	Tordo	01	-	HB	Negro	06	154	SBT.	PU.
51	Soba	S.Pedro	D.José Manuel Fernández...	Moro	01	-	HB	Negro	07	150	S/C.	PRI.
52	Soba	Regúles	D.Felipe Pérez Peral.....	Rubio	01	-	HB	Castaño	09	150	SBT.	PRI.
53	Soba	San Martín	D.José Media Presillas....	Cuco	01	-	HB	Negro	11	152	S/C.	PRI.
54	Soba	Herada	D.Aurelio Vivanco García..	Favori	01	-	HB	Alazán	08	160	S/C.	PU.
55	Soba	Valcaba	D.Ricardo Gómez Ruiz.....	Lucero	01	-	HB	Alazán	14	150	SBT.	PRI.
56	Soba	Hazas Soba	D.Roberto Gómez Ruiz.....	Lolo	01	-	HB	Alazán	13	157	SBT.	PU.
57	Arnuero	Castillo	D.Nicolas Gutiérrez Osle..	Lucero	01	-	HB	Alazán	08	160	SB.	PU.
58	Ramales	Bª La Casa	D.Angel Aja Martínez.....	Tordo	01	-	HB	Tordo	06	154	S/C.	PU. PN.SN.
				Rubio	01	-	HB	Alazán	05	152	S/C.	PU. -SN.
59	Ramales	Ramales	D.Valeriano Eguizabal Pdez.	Careto	01	-	HB	Alazán	06	158	S/C.	PU. PN.SN.
				Rubio	01	-	HB	Alazán	06	156	S/C.	PU. -SN.
			Suma y sigue.....		67	-						

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL	NOMBRE DEL	ESPECIE		RAZA	CAPA	E DAD	ALZADA	CALI FICA CION	OBSERVACIONES
					CB	GR						
			Suma anterior.....		67	-						
PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA												
60	Cartes	Cartes-Tejera	D.José Zuzanegui Martínez Navarro	Alazán	01	-	HB	Alazán	13	160	SBT.	PU.
61	Reocín	Helguera	D.Fernando Calderón Santiago Navarro	Alazán	01	-	HB	Alazán	11	152	SBT.	PU.
62	Reocín	Cerrazo	D.Celestino Ortiz López....	Chato	01	-	HB	Negro	12	175	SBT.	PU.
63	Alfoz Lloredo	Cóbreces	D.Francisco Cayuso Fdez....	Curro	01	-	HB	Alazán	10	160	2ª.	PU.
64	Alfoz Lloredo	Lloredo	D.Manuel García Guerra....	Talismán	01	-	HB	Alazán	11	160	SBT.	PU.
65	Alfoz Lloredo	Oreña	D.Joaquín Fernández Hig....	Romero	01	-	HB	Alazán	08	155	S/C.	PU. SN
66	Alfoz Lloredo	Oreña	D.Gabriel Gutiérrez Pelayo	Romero	01	-	HB	Alazán	08	170	1ª.	PU.
67	Alfoz Lloredo	Oreña	D.Pedro Pernía García.....	Ebro	01	-	HB	Alazán	09	150	SBT.	PU.
68	Polanco	Mar	D.Isidro Crespo Sainz.....	Navarro	01	-	HB	Castaño	19	158	2ª.	PU.
69	Miengo	Mogro	D.Adolfo Quintano Quintano	Bingo	01	-	HB	Overo	08	162	S/C.	PU. SN
70	Suances	Ongayo	D.Guillermo Blanco Acebal.	Navarro	01	-	HB	Alazán	19	155	SBT.	PU.
				Careto	01	-	HB	Alazán	04	150	S/C.	PU.
71	San Felices	Mata	D.Antonino Pando Acebo....	Burguete	01	-	HB	Alazán	09	150	SBT.	PU.
72	Los Corrales	Coc	D.Isidoro Fdez Cuevas.....	Moro	01	-	HB	Negro	13	146	SBT.	PRI.
73	Los Corrales	Coc	D.Raúl Pérez Pérez.....	Romero	01	-	HB	Pio-Neg	13	150	SBT.	PU.
74	Molledo	Molledo	D.Emilio Collantes Higuera	Lucero	01	-	HB	Castaño	09	153	SBT.	PRI.
75	Molledo	Silió	D.José Gutiérrez Díaz.....	Movitino	01	-	HB	Castaño	16	153	SBT.	PRI.
76	Barcena Concha	Barcena Concha	D.José García Alevito.....	Lucero	01	-	HB	Alazán	10	155	SBT.	PU.
77	Barcena Concha	Barcena Concha	D.Antonio Sandoval Cuevas.	Noble	01	-	HB	Alazán	04	153	S/C.	PU.
78	Mazcuerras	Sierra Ibio	D.Belisario Gutiérrez.....	Bonito	01	-	HB	Castaño	09	150	SBT.	PU.
79	Mazcuerras	Herrera Ibio	D.Pantaleón Fernández.....	Rubio	01	-	HB	Alazán	19	140	1ª.	PRI.
80	Mazcuerras	Herrera Ibio	D.Angel Pérez Díaz Munio..	Faria	01	-	HB	Negro	17	148	SBT.	PRI.
81	Mazcuerras	Mazcuerras	D.Jesús Rivero Portilla...	Romero	01	-	HB	Castaño	04	174	S/C.	PU. SN
82	Cabezón Sal	Santibañez	D.Daniel Lavín Gutiérrez..	Lucero	01	-	HB	Negro	07	148	SBT.	PU.
83	Ruente	Ruente	D.Severiano Díaz Rabago...	Moro	01	-	HB	Negro	05	148	S/C.	PRI. SN
84	Ruente	Ucieda	D.José Puente Solares.....	Curro	01	-	HB	Alazán	10	146	SBT.	PRI.
85	Arenas Iguña	S.Vte. León	D.Jesús Díaz Fdez.....	Lucero	01	-	HB	Alazán	14	157	SBT.	PRI.
86	Arenas Iguña	Arenas Iguña	D.Luis Pernía Rasilla.....	Rubio	01	-	HB	Alazán	09	149	SBT.	PRI.
87	Arenas Iguña	Arenas Iguña	D.Andrés Castañeda Fdez..	Navarro	01	-	HB	Alazán	09	149	SBT.	PRI.
88	Arenas Iguña	Arenas Iguña	D.Aureliano Ríos Sainz....	Romero	01	-	HB	Castaño	11	150	1ª.	PRI.
89	Anievas	Villasuso	D.Marcelo Díaz Ruiz.....	Rubio	01	-	HB	Alazán	11	147	SBT.	PRI.
90	Santillana	Santillana	D.Isaac Allende Sáez.....	King	01	-	HB	Castaño	08	148	1ª.	PU.
			Suma y sigue.....		99	-						

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
					CB	GR						
			Suma anterior.....		99	-						
PARTIDO JUDICIAL DE SAN VTE. BARQUERA												
91	Udías	La Hayuela	D. Jesus Herrero Bedoya....	Noble	1	-	HB	Alazán	04	142	S/C.	PU. /SN.
92	Udías	Rodesas	D. Juan Carlos Quijano Rosal	Bonito	1	-	HB	Overo	03	148	S/C.	PU. PN. /SN.
93	Tudanca	La Lastra	D. José García Fernández...	Corzo	1	-	HB	Castaño	08	150	S/C.	PRI.
94	Polaciones	San Mamés	D. Felipe Sampedro García...	Tarzán	1	-	HB	Castaño	13	147	SBT.	PRI.
95	Rionansa	Cosio	D. Benito González Maricha.	Alegre	1	-	HB	Negro	11	142	S/C.	PRI. /SN.
96	Rionansa	Celis	D. Alfonso Rodríguez Nriñ.	El Niño	1	-	HB	Alazán	10	150	SBT.	PRI.
97	Valdaliga	Lanadrid	D. Delfín García Alcolea...	Yanky	1	-	HB	Alazán	14	157	SBT.	PU.
98	Valdaliga	El Tejo	D. Francisco Díaz Díaz.....	Adam Van-	1	-	PSI	Castaño	14	168	2ª.	PU.
99	Valdaliga	El Tejo	D. Manuel Vázquez Toriño...	Gadafi	1	-	HB	Alazán	05	155	S/C.	PU. /SN.
100	Val S. Vicente	Estrada	D. Juan Campillo Peláez ...	Chacal	1	-	HB	Alazán	17	165	S/C.	PU. /SN.
101	Comillas	Comillas	D. Manuel García Fogeda....	Lancero	1	-	PRE	Tordo	07	154	S/C.	PU. PN. /SN.
102	Vega Liébana	Bores	D. José Luis Horga Gómez...	Armaño	1	-	HB	Alazán	06	154	SBT.	PRI.
PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA												
103	Enmedio	Requejo	D. Eliseo Mantilla.....	Lucero	1	-	HB	Castaño	10	150	SBT.	PRI.
104	Enmedio	Retortillo	D. Juan José González Gª...	Navarro	1	-	HB	Alazán	15	160	1ª.	PU.
105	Enmedio	Villaescusa	D. Estebán Gutiérrez Pérez.	Navarro	1	-	HB	Alazán	09	151	SBT.	PU.
106	Enmedio	Aradillos	D. Federico García Muñoz...	Campeón	1	-	HB	Alazán	15	153	SBT.	PRI.
107	Enmedio	Fresno Río	D. Casimiro López Seco.....	Rubio	1	-	HB	Castaño	13	159	SBT.	PRI.
108	Campoó Yuso	Corconte	D. Enrique González López...	Dorado	1	-	HB	Alazán	13	154	SBT.	PRI.
109	Campoó Yuso	Servillejas	D. Fidel Fernández.....	Engañoso	1	-	HB	Castaño	09	150	SBT.	PRI.
110	Campoó Yuso	Orzales	D. Abelardo Ruiz Palacios...	Taco	1	-	HB	Alazán	09	150	SBT.	PRI.
111	S. Miguel Agyª	Santa María	D. Francisco Fdez López....	Navarro	1	-	HB	Castaño	13	152	1ª.	PU.
112	Santiurde Rsª.	Santiurde Rsª.	D. José Gutiérrez Barrio...	Navarro	1	-	HB	Castaño	08	152	SBT.	PRI.
113	Santiurde Rsª.	Lantuena	D. José Gutiérrez González.	Navarro	1	-	HB	Castaño	14	160	SBT.	PRI.
114	Santiurde Rsª.	Lantuena	D. Lucio de Celis Fdez.....	Bonito	1	-	HB	Alazán	10	161	SBT.	PRI.
115	Hrd. Campoó Suso	Villar	D. José Luis Torices Gutiérrez	Curro	1	-	HB	Alazán	05	163	S/C.	PRI.
116	Hrd. C. Suso	La Población	D. Jacinto García Gutiérrez	Noble	1	-	HB	Alazán	10	150	1ª.	PRI.
117	Hrd. C. Suso	Hoz Abiada	D. Bernardo de Mier Ortega.	Laurel	1	-	HB	Alazán	13	154	1ª.	PRI.
118	Hrd. C. Suso	Hoz Abiada	D. José A. González.....	Dorado	1	-	HB	Alazán	10	149	S/C.	PRI.
119	Hrd. C. Suso	Camino	D. Manuel Alberdi Salces...	Adrián	1	-	HB	Alazán	10	153	SBT.	PRI.
120	Hrd. C. Suso	Camino	D. Angel Lucio Rodríguez...	Romero	1	-	HB	Castaño	10	149	SBT.	PRI.
121	Hrd. C. Suso	Camino	D. Rodrigo Gutiérrez.....	Chisaco	1	-	HB	Castaño	11	146	SBT.	PRI.
122	Hrd. Ca. Suso	Soto Campoó	D. Federico Ríos Andrés....	Nerón	1	-	HB	Castaño	12	148	1ª.	PRI.
123	Hrd. Campoó S.	Soto Campoó	D. Eduardo Landeras Fdez...	Salvaje	1	-	HB	Alazán	16	153	1ª.	PRI.
124	Hrd. C. Suso	La Izara	D. Ricardo Gómez Ruiz.....	Bandera	1	-	HB	Castaño	19	150	SBT.	PRI.
125	Hrd. Campoó Suso	La Serma	D. Luis Alonso Martín.....	Lirio	1	-	HB	Alazán	04	150	S/C.	PRI.
			Suma y sigas.....		134	-						

Nº	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARADISTA	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	ALZADA	CALIFICACION	OBSERVACIONES
					CAB	GAR						
			Suma anterior.....		134	-						
126	Hrd. C. Suso S.	Villacantid	D. Fidel García Fdez.....	Navarro	1	-	HB	Alazán	05	158	S/C	PRI.
127	Hrd. Campoó S.	Abiada	D. José Antonio López G.....	Rubio	1	-	HB	Alazán	04	149	S/C	PRI. PN. SN.
128	Hrd. Campoó S.	Abiada	B. Alberto Lucio Barrio....	Dorado	1	-	HB	Alazán	10	167	S/C	PRI. PN. SN.
129	Hrd. Campoó S.	Mazandredo	Dª. Luisa Santiago Puente.	Navarro	1	-	HB	Alazán	05	166	S/C	PRI. PN. SN.
130	Hrd. Campoó S.	Soto Campoó	D. Federico Mencia Lemaur...	Rubio	1	-	HB	Alazán	04	150	S/C	PRI. PN. SN.
131	Hrd. Campoó S.	Celada	D. Roberto Gutiérrez Moreno.	Taco	1	-	HB	Alazán	05	159	S/C	PRI. PN. SN.
132	Hrd. Campoó S.	Ormas	D. Manuel Arceda Alonso....	Bonito	1	-	HB	Castaño	06	164	S/C	PRI. PN. SN.
133	Hrd. Campoó S.	Villacantid	D. Carlos Castañeda González	Chaparro	1	-	HB	Castaño	07	153	S/E	PRI. PN. SN.
PARTIDO JUDICIAL DE LAREDO												
134	Laredo	Laredo	D. Jesús Víctor Gutiérrez...	Kaplinao	1	-	PSI	Castaño	08	165	S/C	PU.
135	Liendo	Liendo	Waguada Manás de la Hoz SA.	Sire	1	-	PSª	Tordo	06	153	1ª	PU.
				Ataturk	1	-	PSª	Tordo	10	156	S/C	
				Zorba	1	-	PSª	Tordo	16	155	S/C	SA.
				Tak-Mahal	1	-	PSª	Tordo	05	160	1ª	
				Adal-Uriah	1	-	PSª	Alazán	04	155	S/C	
				Adal-Urubú	1	-	PSª	Tordo	04	153	S/C	
				Adal-Visir	1	-	PSª	Tordo	03	150	S/C	SN
PARTIDO JUDICIAL DE SANTOÑA												
136	Bareyo	Bareyo	D. Aurelio Revuelta Sánchez.	REPETIDO Lucero	1	-	HB	Alazán	08	165	SBT	PU.
				Yanky	1	-	HB	Alazán	09	165	SBT	
			TOTAL SUMAN.....		152	-						



Santander, 17 de Diciembre de 1.987.
EL CORONEL DELEGADO,

Alfredo Bringas Chave

Firmado.: Alfredo Bringas Chave

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir en régimen interino una plaza de sargento de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

Aprobada por la comisión municipal de Gobierno en la sesión celebrada el día 14 de enero de 1987 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir en régimen interino una plaza de sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la misma queda expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Aspirantes admitidos

Don Germán Trueba Rodríguez.
Don Jesús Manuel Vázquez Gutiérrez.

Aspirantes excluidos

Don Jesús Ángel Salmón de la Riva.
Don Arturo González Mota.

Por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Camargo a 4 de febrero de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Por la empresa «José Vidal de la Peña, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder al contrato de «reparación de triturador cuka», por importe de 23.596 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 24 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL**Anuncio de subasta**

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras «reforma de la Casa Consistorial de San Pedro del Romeral».

Tipo: (Seis millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) 6.999.999 pesetas, mejorando a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la adjudicación.

Fianza: 210.000 pesetas provisional, definitiva 3% del remate.

Pagos: Previa certificación de obra.

Dotaciones: La obra a que se refiere esta subasta está incluida en el plan bianual de obras y servicios 1986-87 y se financia con una aportación municipal de 500.000 pesetas y el resto a cargo de la Diputación Regional.

Asimismo está autorizado este Ayuntamiento para su contratación por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, de fecha 8 de enero.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En este Ayuntamiento de San Pedro del Romeral a las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., de estado..., profesión..., documento de identidad..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., según poder que acompañe debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a ejecutar las obras de «reparación de la Casa Consistorial de San Pedro del Romeral» con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación en el precio de... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Con la proposición los concurrentes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Exposición del pliego de condiciones: Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentase alguna reclamación se suspenderá la presente licitación y se anunciará una nueva una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

En San Pedro del Romeral a 28 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible). 120

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Bárcena de Cicero a 6 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miera a 3 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 20 de diciembre de 1986, el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1986,

se hace público para que quien lo considere conveniente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», formule las reclamaciones que considere oportunas.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 1986.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/86, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Miguel de Aguayo a 31 de diciembre de 1986.—Firma ilegible.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1986, fueron aprobadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de inversiones y las cuentas de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1984 y 1985, así como las rectificaciones del inventario municipal de bienes de los años 1979 a 1985.

Lo que se publica para general conocimiento conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Laredo a 4 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Exposición de padrones

Por medio del presente se pone en conocimiento de los interesados en general que desde la fecha de publicación de este anuncio y durante quince días hábiles se exponen al público a efectos de reclamaciones los siguientes padrones:

—Padrón de aprovechamientos de terrenos comunales.

—Padrón para la aplicación de la tasa del suministro de agua domiciliaria.

—Padrón para la aplicación del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Todos ellos referidos al presente ejercicio de 1987.

Villaverde de Trucíos, 6 de febrero de 1987.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Informados por la Comisión Municipal de Economía y Presupuestos los padrones correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

Impuesto sobre la circulación de vehículos.

Tasas por recogida de basuras.

Tasa por el suministro de agua.

Correspondientes todos ellos al ejercicio económico de 1987, se exponen al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que consideren oportunas, antes de hacerse definitiva su aprobación por el Pleno municipal.

Val de San Vicente, 5 de febrero de 1987.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don José María Martínez Santibáñez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial A, en la calle paralela a la del doctor Otí, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 6 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Luis Alberto Mañanes Salces solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pinturas en calle Ballarna, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reinosa a 2 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 38/87

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 38/1987, promovido por el procurador señor Pelayo Pascua, en nombre y representación de don Óscar Cobo Hernández,

mayor de edad, casado con doña Gloria Gómez Arredondo y vecinos de Castro Urdiales, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

«Urbana. Solar señalado con el número 24 de la calle de la Mar de Castro Urdiales. Linda: Norte, con solar número 22 de la misma calle, propiedad de don Carmelo Merino Díez y otros; Sur, calle Juan de la Cosa; Este, calle de la Mar, y Oeste, patio y casa número 25 de la calle Ardigales. Mide 166,83 metros cuadrados. Sobre este solar se alzaba una casa compuesta de planta baja, tres pisos y desván, hoy derribados.

Por proveído de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por el presente a los causahabientes de don Julio de los Ríos Zubillaga, doña Alejandra Garona Blanco, don José Aristegui Lecona, don Vicente Ruete Azpiazu y don Antonio Luque Palomo, titulares registrales; los de don Antonio Hoz Herguedas, doña Carmen Valín García y doña Esther Amezaga Imaz, titulares catastrales, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 4 de febrero de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria, en funciones, Nieves Arriazu Rodríguez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 852/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Michel Guinot para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 852/86, que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las nueve cuarenta horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 30 de enero de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Diligencia de ordenación

Expediente número 17/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Elena Casanova Castañedo para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al ob-

jeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 17/87, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diez veinte horas, como denunciante.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 3 de febrero de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 524/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Antonio Cobo Revuelta, vecino de esta ciudad, paseo del Norte, número 18, de Torrelavega, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 524/86, por lesiones, así como se le cita para este Juzgado a fin de prestar declaración, ser reconocido por el médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El juicio está señalado para el día 17 de marzo próximo y hora de las once treinta de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 27 de enero de 1987.—El secretario (ilegible). 103

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 522/85

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 522 de 1985, seguido contra don Juan Francisco Fernández Ruiz, don Carlos Javier Ruiz González, don José Eduardo Movellán Díaz, don José Alfonso Ruiz González y don Alfredo Robles González, sobre hurto, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 26 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas

de que intenten valerse, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a las perjudicadas doña Sabina Díaz Muñoz y doña Esther Muñoz Serrano, y a los denunciados don Juan Francisco Fernández Ruiz, don Carlos Javier Ruiz González, don José Eduardo Movellán Díaz, don José Alfonso Ruiz González y don Alfredo Robles González, cuyo actual domicilio lo tenían en Santander, y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 15 de enero de 1987.—La secretaria (ilegible). 98

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 199/86

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 199 de 1986, seguido contra don Pedro Jesús Fernández González, sobre amenazas, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 26 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la denunciante, cuyo domicilio lo tenía en Reinosa, barrio de San Justo, 19, y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 26 de enero de 1987.—La secretaria (ilegible). 99

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Expediente número 6/87

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de Distrito de la villa de Santoña (Cantabria),

Certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, con el número 6/87, a instancias de la procuradora doña Rosa Fuente López, en representación de don Manuel Gutiérrez Diego y su esposa, doña Adela Lavín Incera, contra doña Emilia Bada Güemes y varios más, sobre constitución de derecho de servidumbre, cuantía 35.000 pesetas, se ha dictado la siguiente, que es del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez señor Del Val Oliverí. Santoña a 4 de febrero de 1987. Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda y documentos a la misma acompañados a que se refiere la anterior diligencia, con sus copias simples, regístrese en el libro de los de su clase. Se tiene por parte legítima al demandante don Manuel Gutiérrez Diego y a su esposa, doña Adela Lavín Incera, y en su nombre y representación a la procuradora doña Rosa Fuente López, con quien se entenderán las

sucesivas diligencias. Tramítese dicha demanda por los trámites prevenidos en el juicio verbal civil, señalándose para la celebración el día 20 de marzo, a las once horas de su mañana, a cuyo acto serán citados en forma legal tanto el demandante como el demandado, y para la citación de estos últimos, líbrese exhorto al Juzgado de Laredo y al Juzgado de Paz de Beranga, a los que se acompañará cédula de citación, copias de la demanda y documentos a la misma acompañados, con el apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado y diríjase oficio al excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria, adjuntándole edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para la citación de don Darío Martín y don Juan A. Alonso Somarriba, así como los ignorados herederos, herencia yacente en su caso o personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho alguno a la herencia de los finados causantes don José Zorrilla, que estuvo casado con doña Emilia Bada Gómez y fue vecino de Beranga; don Melchor Oceja, que estuvo casado con doña Jovita Fernández, y don Virgilio Arnaiz Alvear, que estuvo casado con doña Julia Somarriba Pila y fue vecino de Beranga, cuyo oficio y exhortos serán entregados a la procuradora de la parte actora para intervenir ampliamente en su diligenciado. Desglósesse el poder presentado, previo testimonio que del mismo se deje en autos, que será entregado a su representante, por así tenerlo solicitado.

Lo mandó y firmó el señor juez, doy fe.—El juez: Firmado, don José María del Val Oliverí.—Ante mí, doña María Jesús Cabo Cabello. (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, que firmo, en Santoña a 4 de febrero de 1987.—La secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Expediente número 113/86

Don Jesús García Calvo, secretario del Juzgado de Distrito de Potes,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, registrado con el número 113/86, y en el que aparece como denunciados don Laureano Martín Rubio y don Anthony Francis Metford Burdett, y como responsable civil subsidiaria «Servicios y Obras del Norte, S. A.», se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa de Potes a 30 de enero de 1987; la señora doña Carolina García de Béjar, juez de distrito de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 113/86, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por daños en accidente de circulación, en el que aparece como parte don Laureano Martín Rubio, conductor del camión, y don Anthony Francis Metford Burdett, conductor de la furgoneta, cuyas demás circunstancias ya constan acreditadas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Laureano Martín Rubio como autor responsable de una fal-

ta de imprudencia antes mencionada a la pena de multa de 5.000 pesetas, e indemnización a don Anthony Francis Metford Burdett, en las cantidades que se acrediten en ejecución de sentencia, y costas del procedimiento, y siendo responsable civil y directa la compañía de seguros «La Estrella», y responsable civil subsidiaria la empresa de «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en forma a don Anthony Francis Metford Burdett, expido y firmo la presente en Potes a 30 de enero de 1987.—El secretario, Jesús García Calvo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 422/81

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Llanos contra «Construcciones Faro, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.920.000 pesetas de intereses y comisiones y 240.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas y a la que ha sido condenada a su pago la demandada, siendo la suma total de 289.644 pesetas, y por medio del presente notifico a la sociedad demandada el importe de dicha tasación para que en término de tres días, alegue lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», y para su publicación.

Dado en Santander a 23 de enero de 1987.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 587/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 587/86, promovido por el procurador señor Noreña en nombre de doña Feliciano Camus Gutiérrez, quien interviene en nombre

propio y en interés de la sociedad de gananciales que forma con su esposo, don Juan Salcedo Díaz, para obtener la inscripción a favor suyo en el Registro de la Propiedad de Santander de la finca que luego se dirá, a través de la reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro la adquisición que de la misma se hizo.

Conforme a lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente: En el pueblo de Monte, término municipal de Santander, barrio de Bolado, una casita accesoria de otra de labranza, señalada con el número 44 de población, compuesta de planta baja y pajar, que mide 5,20 metros de frente por igual medida de fondo, lo que hace una superficie de 27,56 metros cuadrados. Y un terreno posesión de dicha casa de cabida 3 carros 75 céntimos, equivalente a 5 áreas 63 centiáreas. Todo como una sola finca linda: Norte o frente principal, por donde tiene su entrada con corral propio y éste a su vez con carretera; Sur o espalda, don Gumersindo Triguero; Este o izquierda, herederos de doña María Romano, y Oeste o derecha, doña Filomena Suárez.

Dado en Santander a 27 de enero de 1987.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria